



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0381-R-2021

Huancayo, 27 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0754-2021-OPEyP a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la resolución de aprobación de desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 195-2021-EF, con la finalidad de financiar el cumplimiento de las acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 durante el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución N° 0064-CU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú"

Que, mediante numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Universidades Públicas, hasta por el monto de S/ 144,176,130,00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal a) del citado numeral, referido al cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de acuerdo a la herramienta de incentivos, sus lineamientos y condiciones que se apruebe mediante resolución del Ministerio de Educación. Para tal fin, el Ministerio de Educación puede suscribir convenios con las Universidades Públicas seleccionadas. Asimismo, el numeral 43.2 del citado artículo 43, establece que las citadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiendo publicarse hasta el 30 de julio de 2021

Que, con Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 191-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Herramienta de Incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva";

Que, mediante Convenio N° 044-2021-MINEDU, se suscribe el convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNIVERSIDAD), que tiene por objeto fortalecer el servicio educativo de la UNIVERSIDAD mediante la implementación de los compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la PNESTP", en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Asimismo, se señala que el MINEDU gestionará ante el Ministerio de Economía y Finanzas la emisión del Decreto Supremo que autorice la transferencia de recursos a favor de la Universidad, una vez evaluado el Compromiso 1 de la Norma Técnica, hasta por la suma de S/. 5,767,904.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)

Que, mediante Decreto Supremo N° 195-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 79,999,411,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las actividades e inversiones en el marco de la implementación de la "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en Universidades Públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva", en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

Que, según los anexos adjuntos al Decreto Supremo N° 195-2021-EF el monto de la transferencia de partidas que le corresponde al Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", de acuerdo al Anexo N° 1 "Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0381-R-2021

Técnico-Productiva – Actividades”, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, es de S/. 3,967,904.00; y según Anexo N° 2 “Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva – Inversiones”, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios es de S/. 1,800,000.00. Por lo que, el monto total de transferencia correspondiente al Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú” según los anexos 1 y 2 adjuntos al Decreto Supremo N° 195-2021-EF es de S/. 5,767,904.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 195-2021-EF, señala que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 195-2021-EF**, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto total de **S/. 5,767,904.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**; en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	5,767,904.00
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	5,767,904.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5,767,904.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	5,767,904.00
CATEGORÍA DE GASTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	5,012,904.00
PROYECTO	2494328 CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA FACULTADES ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MINAS, MECANICA, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP CIUDAD UNIVERSITARIA - HUANCAYO	1,800,000.00
ACT/AI/OBR.	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1,800,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	1,800,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1,800,000.00
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES	65,000.00
ACTIVIDAD	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	65,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5. Gastos Corrientes	65,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	65,000.00
PRODUCTO	3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	212,000.00
ACTIVIDAD	5005858 EVALUACION DE DOCENTES	132,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5. Gastos Corrientes	132,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	132,000.00
ACTIVIDAD	5005859. CAPACITACION DOCENTE	80,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5. Gastos Corrientes	80,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	80,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 0381-R-2021

PRODUCTO	3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	754,000.00
ACTIVIDAD	5005860 GESTION CURRICULAR	294,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	294,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	294,000.00
ACTIVIDAD	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	460,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	460,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	460,000.00
PRODUCTO	3000786. SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	635,000.00
ACTIVIDAD	5005862. APOYO ACADEMICO	370,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	370,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	370,000.00
ACTIVIDAD	5005864. SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	265,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	265,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios	265,000.00
PRODUCTO	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1,546,904.00
ACTIVIDAD	5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,546,904.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5. Gastos Corriente	786,904.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	786,904.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	760,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	760,000.00
CATEGORÍA DE GASTO	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	755,000.00
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	755,000.00
ACTIVIDAD	5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	755,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5. Gastos Corrientes	755,000.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	755,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		5,767,904.00
TOTAL PLIEGO		5,767,904.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


ABOG. ELIZABETH ROMAN CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, Oficina de Innovación Académica, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000171

MES:	JULIO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	27/07/2021	FECHA:	27/07/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	219 0381-R-2021
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 195-2021-EF		
JUSTIFICACIÓN:	POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL MECANISMO DENOMINADO HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0051 0066 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 048 0109		65,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		65,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		65,000
5 GASTOS CORRIENTES		40,000
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		25,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		
0052 0066 3000784 5005858 EVALUACION DE DOCENTES 22 048 0109		132,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		132,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		132,000
5 GASTOS CORRIENTES		132,000
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		
0053 0066 3000784 5005859 CAPACITACION DOCENTE 22 048 0109		80,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		80,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		80,000
5 GASTOS CORRIENTES		80,000
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		
0054 0066 3000785 5005860 GESTION CURRICULAR 22 048 0109		294,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		294,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		294,000
5 GASTOS CORRIENTES		244,000
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		50,000
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		
0055 0066 3000785 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 22 048 0109		460,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		460,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		460,000
6 GASTOS DE CAPITAL		460,000
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		
0056 0066 3000786 5005862 APOYO ACADEMICO 22 048 0109		370,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		370,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		370,000
5 GASTOS CORRIENTES		370,000
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		
0057 0066 3000786 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS 22 048 0109		265,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		265,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		265,000
5 GASTOS CORRIENTES		250,000
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		15,000
2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		
0058 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109		1,546,904
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		1,546,904
00 RECURSOS ORDINARIOS		786,904
5 GASTOS CORRIENTES		686,904
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		100,000
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA		760,000
6 GASTOS DE CAPITAL		760,000
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES		
0059 9002 3999999 5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO 22 048 0109		755,000
Meta: 00002 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		755,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		755,000
5 GASTOS CORRIENTES		690,000
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		65,000
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		
0060 0066 2094328 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		1,800,000
Meta: 00001 - 0320064 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS		1,800,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000171

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 195-2021-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL MECANISMO DENOMINADO HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/07/2021
DOCUMENTO: 219 | 0381-R-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
6 GASTOS DE CAPITAL		1,800,000
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		1,800,000
TOTAL:		5,767,904

